



CRITERIOS DE EVALUACIÓN para el SEGUNDO EJERCICIO de 05 de mayo de 2025

del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría (BOE, núm. 313 de sábado, 28 de diciembre de 2024), con modificación por Resolución de 24 de febrero de 2025 (BOE, núm. 53 de lunes, 3 de marzo de 2025).

La realización de este ejercicio en modalidad presencial permitirá valorar los conocimientos del idioma extranjero, la capacidad de comprensión y síntesis, el dominio gramatical y de vocabulario, y la expresión escrita y calidad de la versión en castellano. Independientemente de la modalidad elegida, el ejercicio se calificará de "apto" o "no apto".

En la modalidad presencial, el ejercicio será contestado por escrito y consistirá en la traducción al castellano, sin la ayuda de diccionario, de un texto redactado en el idioma elegido por el aspirante.

En la modalidad presencial, la calificación de "apto" no se otorgará si no se alcanza, al menos, el cincuenta por ciento de la valoración total del ejercicio teniendo en cuenta los siguientes criterios de calificación:

- 1º Captación del sentido global del texto traducido: máximo 1,5 puntos.
- 2º Captación de todas las ideas expresadas en el mismo: máximo 1,5 puntos.
- 3º Precisión léxica: máximo 1,5 puntos.
- 4º Organización argumentativa (conectores, separación en párrafos, progresión textual, etc.) es fiel a la del texto original: máximo 1,5 puntos.
- 5º La lengua de llegada es gramaticalmente correcta. El texto funciona como un texto original: máximo 2 puntos.
- 6º Extensión de la traducción: máximo 2 puntos (si no se alcanza el 50% del texto propuesto, no se calificará este ítem).

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo.: Dª. Beatriz Diego Segura

